



**RESOLUCION DE LA GERENCIA DEL AREA SANITARIA IV DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE JEFE/A DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.**

De conformidad con el apartado segundo de la base séptima de la Resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de 10 de diciembre del 2014, (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 16-XII-2014), por la que se procedía a la convocatoria pública para la provisión por el procedimiento de concurso específico de méritos del puesto de Jefe/a del Servicio de Atención al Ciudadano, esta Gerencia

**RESUELVE**

**Primero.-** Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos al procedo de provisión del puesto de Jefe/a del Servicio de Atención al Ciudadano del Área Sanitaria IV, no existiendo en este proceso aspirantes excluidos por incumplimiento de requisitos.

**Aspirantes admitidos:**

Floriano Fernández, Fernando;	D.N.I. nº 10586576K
Navarro Dorbert, Matilde Margarita;	D.N.I. nº 9350727P
Tamayo Canillas, María Luisa;	D.N.I. nº 22717422T

**Segundo.-** Hacer pública la designación de los miembros de la Comisión de Valoración:

**Presidente:**

— Titular: Don José Fernández Díaz.  
Suplente: Don Antonio Trigo González

**Vocales:**

— Titular: Don Carlos Díaz Vázquez.  
Suplente: Doña Andrea Suárez Rodríguez.  
— Titular: Don Matías Prieto Hernández.  
Suplente: Don Pablo Mola Caballero.  
— Titular: Don José Antonio Álvarez Pérez.  
Suplente: Don José María Casado Viñas.

**Secretario:**

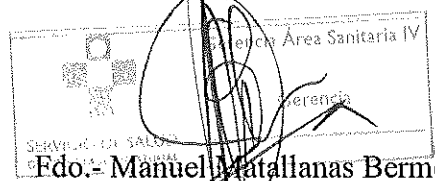
— Titular: Don Carlos Rogelio Pintado Vázquez.  
Suplente: Doña Luisa María Fernández Bayón



Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en relación con el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Oviedo, a 10 de febrero de 2015

EL GERENTE DEL ÁREA SANITARIA IV  
Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-12-2014

  
Edo.- Manuel Matallanas Bermejo